

Oficio Nro. EPMMQ-GG-2022-0853-O

Quito, D.M., 25 de julio de 2022

Asunto: Respuesta al Oficio No. GADDMQ-DC-VCBC-2022-0351-O

Señora Doctora
Brith Catherine Vaca Chicaiza
Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito
DESPACHO CONCEJAL VACA CHICAIZA BRITH CATHERINE
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al Oficio No. GADDMQ-DC-VCBC-2022-0351-O de 22 de julio de 2022, mediante el cual solicita “(...) *copia íntegra certificada del PLAN DE INTEGRACIÓN CON EL SISTEMA DE TRANSPORTE EN SUPERFICIE TERRESTRE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO*”; al respecto, me permito indicar lo siguiente:

El Concejo Metropolitano de Quito mediante Ordenanza No. 017-2022 sancionada el 01 de diciembre de 2022, aprobó la “*Ordenanza Metropolitana Reformativa del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito que establece la Integración de los Subsistemas del Sistema Metropolitano de Transporte Público de Pasajeros*”, la cual en su Anexo 2 contiene el “Plan de Reestructuración de Rutas de Transporte Público del Distrito Metropolitano de Quito” elaborado por la Secretaría de Movilidad.

En este sentido, me permito indicar que la Disposición General Primera de la Ordenanza 017-2022 señala:

“A partir de la promulgación de la presente ordenanza, la máxima autoridad de la Secretaría de Movilidad será la responsable de velar por el cumplimiento estricto de los mandatos, responsabilidades y plazos o términos establecidos en la misma. El incumplimiento de esta responsabilidad será sancionado conforme el régimen disciplinario previsto en la Ley Orgánica de Servicio Público”.

En tal virtud, me permito informar que la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito viene participando en las mesas técnicas inherentes a la ejecución del Plan de Reestructuración de Rutas en el DMQ fase 1a y 1b, mismas que son organizadas por la Secretaría de Movilidad de acuerdo con sus competencias y en cumplimiento de la Disposición General Primera de la Ordenanza Metropolitana No. 017-2022.

Finalmente, me permito indicar que se remite adjunto en digital la Ordenanza antes

Oficio Nro. EPMMQ-GG-2022-0853-O

Quito, D.M., 25 de julio de 2022

referida, misma que fue socializada por la Secretaría del Concejo Metropolitano de Quito mediante Circular No. GADDMQ-SGCM-2020-4348-O de 03 de diciembre de 2020.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Efraín Alfredo Bastidas Zelaya
GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO

Referencias:

- GADDMQ-DC-VCBC-2022-0351-O

Anexos:

-
ordenanza_metropolitana_no._017-2020_integración_subsistemas_transporte_-_anexos_compressed.pdf

Copia:

Señorita Abogada
Ileana Gisel Paredes Tufiño.
Secretaria de Movilidad (E) - FD3
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Señor Abogado
Pablo Antonio Santillan Paredes
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Ingeniero
Roberto Guillermo Custode Pasquel
Gerente de Operaciones
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO - GERENCIA DE OPERACIONES

Señora Magíster
Natalya Lizbeth Mejía Morejón
Secretaria General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO - SECRETARIA GENERAL

Oficio Nro. EPMMQ-GG-2022-0853-O

Quito, D.M., 25 de julio de 2022

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Natalya Lizbeth Mejía Morejón	NM	EPMMQ-SG	2022-07-25	
Revisado por: ROBERTO GUILLERMO CUSTODE PASQUEL	RCP	EPMMQ-GO	2022-07-25	
Aprobado por: Efraín Alfredo Bastidas Zelaya	EB	EPMMQ-GG	2022-07-25	

